

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	RELACIONES EXTERIORES
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE LAS MISIONES QUE REALIZAN SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	MISIÓN
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función

División

Grupo Funcional

Servicio

RELACIONES
EXTERIORES

SERVICIO DIPLOMÁTICO

SERVICIO DIPLOMÁTICO

SERVICIO DE ACCIÓN DE
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA

DEFINICIÓN

El indicador mide el porcentaje de las Misiones que realizan servicios de representación diplomática en condiciones inadecuadas a partir del empleo de criterios preestablecidos.

Misiones que realizan servicios de representación diplomática, se entiende por Misión:

A. Embajadas: son responsables de ejecutar la política exterior y de promover y defender los intereses del Estado, mediante su gestión en los ámbitos político, diplomático, económico, financiero, comercial, cultural, social y humanitario, ante Estados, y eventualmente ante Organismos Internacionales.

B. Representaciones Permanentes: son responsables de ejecutar la política exterior en el marco de las organizaciones y organismos internacionales, así como de promover y defender los intereses del Estado ante Organismos Internacionales en el ámbito multilateral.

La evaluación se realiza sobre la totalidad de las Embajadas y Representaciones Permanentes.

En noviembre de 2022, 68 Misiones realizan servicios de representación diplomática: Embajadas 63 más 5 Representaciones Permanentes. Al respecto, el valor del denominador (Número de Embajadas y Representaciones Permanentes) puede variar, debido a la apertura o cierre de estas misiones por temas operativos o políticos.

Se entiende como Misiones que realizan servicios de representación diplomática aquellos órganos de servicio exterior tales como embajadas y representaciones permanentes, de acuerdo al Organigrama de la institución.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios de representación diplomática el cierre está vinculado directamente con la ejecución de las inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

Demandado = Número de misiones que realizan servicios de representación diplomática

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Implementado = Número de misiones que prestan servicios de representación diplomática en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

La sede de una Misión Diplomática como proyección y presencia del país en el exterior debe ser un recinto de peruanidad instrumento de promoción integral del Perú y que muestre el grado de desarrollo nacional y de organización de sus instituciones, de su progreso económico y social y de la historia y cultura de su pueblo. Una representación diplomática en condiciones adecuadas cumple con los siguientes criterios:

Infraestructura

Deberán contar con calidad arquitectónica (funcionalidad, accesibilidad vial, buen estado de conservación de la edificación, seguridad y estética de acuerdo al propósito, ajustada a la norma del país de residencia y la eficiencia). Deberá ubicarse en una zona acorde al nivel de representación y objetivos institucionales, así como cercanía a núcleos urbanos/administrativos/financieros importantes.

Ambientes de trabajo de las misiones (Cancillería de Embajadas y/o Representaciones Permanentes). Deberá contar con un mínimo de ambientes considerado indispensable: Ingreso, salas multiusos, oficinas y servicios.

Residencias de las Embajadas y Representaciones Permanentes: Deberá contar con un mínimo de ambientes considerado indispensable: Ingreso, áreas sociales, servicios, área de residencia.

Equipamiento informático y seguridad

Sistema de videoconferencia que permita realizar reuniones virtuales, de forma estable, con nuestra Cancillería y/o con otras Misiones. Equipamiento informático (computadoras, impresoras, escáner, entre otros) que cumpla con las condiciones tecnológicas vigentes para su adecuado funcionamiento.

Esta información es un resumen, la información completa se encuentra precisada en el Formato 04-A: Indicador de brecha porcentaje de las misiones que realizan servicios de representación diplomática en condiciones inadecuadas, aprobado con la Resolución Ministerial Nro. 805-2022-RE.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

El método de cálculo del indicador debe ser único.

Considerando que el valor del indicador debe ser único, no se visualiza la brecha por tipo de representación diplomática: bilateral y multilateral. Esto debido a que se han agrupados en un solo indicador denominado: Misiones que realizan servicios de representación diplomática a las Embajadas y Representaciones Permanentes, tomando en cuenta que las representaciones permanentes existentes son sólo cinco.

El valor de la variable del indicador Número de misiones que realizan servicios de acción de representación diplomática puede variar, debido a la apertura o cierre de Embajadas y Representaciones Permanentes ya sea por temas operativos o políticos. Por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente sin representar una acción de intervención específica.

El indicador que se tomará en cuenta para el presente indicador brecha estará en función de la infraestructura principalmente.

La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines de marzo del año previo a la programación T0.

Supuestos

Embajadas considera a la Cancillería y a la Residencia Oficial de la Embajada, en las cuales de manera conjunta realiza servicios de representación diplomática. En el caso de Representaciones permanentes también considera la Cancillería y Residencia Oficial.

En relación a las Embajadas, desde la perspectiva de su infraestructura, existen Misiones cuya Cancillería (oficinas) y Residencias, se encuentran ubicados en inmuebles diferentes, por lo que las

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

brechas en ellas difieren (puede estar la cancillería en buenas condiciones y la residencia está en malas condiciones). Sin embargo, se considerará que la brecha en este caso se reducirá una vez que la cancillería y residencia (ambas) se encuentren en buenas condiciones y se encuentren operando.

FUENTE DE DATOS

Misiones que realizan servicio de representación diplomática en el exterior (Memorias).
Oficina de Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Oficina General de Administración.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuestas a Embajadas, y Representaciones Permanentes del estado situacional de infraestructura y equipamiento.
Informes técnicos de análisis de la infraestructura de Embajadas y Representaciones.
Memorias anuales de las misiones.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	RELACIONES EXTERIORES
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE OFICINAS CONSULARES CON CIRCUNSCRIPCIÓN EN ZONAS FRONTERIZAS CON EL PERÚ QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	OFICINA CONSULAR
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
RELACIONES EXTERIORES	SERVICIO DIPLOMÁTICO	SERVICIO DIPLOMÁTICO	SERVICIOS CONSULARES CON CIRCUNSCRIPCIÓN EN ZONAS DE FRONTERA

DEFINICIÓN

Mide el % de Oficinas Consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú que operan en condiciones inadecuadas. Existen Consulados que, en razón a su ubicación geográfica (colindancia fronteriza con el Perú) se caracterizan por brindar, adicionalmente a los servicios consulares, los siguientes servicios de integración y desarrollo fronterizo entre ambos países y servicios de promoción y protección, de manera transversal, de los intereses del Perú en el exterior. Estas funciones se sustentan en acuerdos internacionales y/o en declaraciones de interés nacional.

Estas oficinas brindan los siguientes servicios:

Servicios Consulares: Atiende los derechos de los connacionales en un país extranjero y favorecer su inserción en el país receptor. Los servicios se pueden dividir en Trámites Consulares y Asistencia Consular.

Integración y desarrollo Fronterizo: Buscan obtener la satisfacción de necesidades básicas de la población peruana en los espacios de frontera y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas orientadas hacia los campos económico, ambiental, social, cultural e institucional, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional, según criterios de sostenibilidad, desarrollo humano y seguridad nacional.

Servicios de promoción y protección de los intereses del Perú en el exterior: son aquellos orientados a asegurar la adecuada proyección del país en la circunscripción consular, así como realizar la promoción y protección de los intereses del Perú en todos los ámbitos, con el fin de lograr un mayor desarrollo del país en beneficio de su población. Esta información es un resumen, la información completa se encuentra precisada en el Formato 04-A: Indicador de brecha porcentaje de oficinas consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú que operan en condiciones inadecuadas, aprobado con la Resolución Ministerial Nro 805-2022-RE.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios consulares, de los servicios de desarrollo e integración en zonas de frontera en el exterior; y de promoción y protección de los intereses del Perú en esas zonas. Consiguientemente, el cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones, a través de las Oficinas Consulares con jurisdicción en áreas de frontera.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se realiza a partir de los reportes generados por la

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Oficina General de Administración y la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MÉTODO DE CÁLCULO

Nombre del Indicador = $1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Donde:

Demandado = Número de Oficinas Consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú.

Implementado = Número de Oficinas Consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú que operan en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

Las Oficinas Consulares con circunscripción en zonas de frontera con el territorio peruano, y cuya importancia para el Perú se declare de interés nacional y/o necesidad pública, deberán contar con:

Edificaciones con espacios suficientes y apropiados para brindar servicios consulares; realizar reuniones bilaterales, brindar facilidades a las entidades que administran derechos especiales otorgados al Perú en el exterior, realizar actividades en distintos ámbitos tales como educativo, histórico, cultural, científico, social, que contribuyan a fortalecer la vinculación e integración del Perú con el país fronterizo

Diseño arquitectónico e infraestructura eficiente con las siguientes instalaciones recomendadas: Edificaciones administrativas, Instalaciones de usos múltiples, áreas para la realización de eventos culturales o artísticos, así como conferencias, seminarios o exposiciones, áreas de exhibición de muestras de carácter artístico, cultural, histórico y de integración y desarrollo fronterizo, áreas para integración y confraternidad, áreas de archivo y biblioteca, alojamientos para los funcionarios que laboran en los establecimientos y zonas al servicio del Perú en la jurisdicción consular, depósitos, estacionamientos, áreas verdes y espacios de tránsito, vías de acceso y de comunicación interna, dotación de servicios básicos, instalaciones de seguridad, equipamiento y mobiliario necesario

La Oficina Consular con circunscripción en zona de frontera con el territorio peruano cumpla con los estándares señalados, se denomina Complejo Consular

Esta información es un resumen, la información completa se encuentra precisada en el Formato 04-A Indicador de brecha porcentaje de oficinas consulares con circunscripción en zonas fronterizas con el Perú que operan en condiciones inadecuadas, aprobado con la Resolución Ministerial N 805-2022-RE

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones:

El valor total del número de Oficinas Consulares en zonas de frontera (universo) puede variar, debido a la apertura o cierre de una Oficina Consular, o el cambio de las circunscripciones de las Oficinas existentes, por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente, considerando que el valor del indicador del denominador puede variar.

La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines del año previo a la programación T0.

Las inversiones propuestas que cierran esta brecha tiene que tener armonía con los intereses del país receptor.

Supuestos:

Bajo el supuesto que en las Oficinas Consulares existe personal que pueda reportar información para la medición del indicador.

Que se mantenga la declaración de interés nacional en la implementación de estas inversiones.

FUENTE DE DATOS

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble propio
Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble alquilado
Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante Proyecto de Inversión Pública.
Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante la modalidad de Mantenimiento Mayor.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se recogerá información a través de encuestas e informes del estado situacional.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	RELACIONES EXTERIORES
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE OFICINAS CONSULARES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	OFICINA CONSULAR
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
RELACIONES EXTERIORES	SERVICIO DIPLOMÁTICO	SERVICIO DIPLOMÁTICO	SERVICIOS CONSULARES

DEFINICIÓN

Mide el % de Oficinas Consulares que operan en condiciones inadecuadas, a fin de evaluar las condiciones físicas en las que se encuentran.

La unidad productora de los servicios consulares son las Oficinas Consulares, las cuales son órganos del servicio exterior responsables de proteger los intereses del Estado y sus nacionales en sus respectivas jurisdicciones, así como de realizar las actuaciones consulares, desarrollando sus funciones teniendo en consideración la mejora cualitativa y permanente de los servicios consulares.

Las Oficinas Consulares se instalan en una zona de fácil acceso a los usuarios y de preferencia cercana a las áreas de concentración de la población peruana. El local consular debe poseer las facilidades necesarias para el desarrollo de los servicios consulares y presentar las características de decoro propias de la representación nacional. Las Oficinas Consulares se dividen en: Consulados Generales, Consulados, Viceconsulado, Agencia Consular y Secciones Consulares. Las Oficinas Consulares de las cuatro primeras categorías funcionan en locales independientes, mientras que aquellas de la última categoría, secciones consulares, realizan sus funciones dentro del local de la Embajada peruana. Para los fines de medición del presente indicador, las Oficinas Consulares estarán divididas en dos categorías: Consulados: aquellos que funcionan en un local independiente; y Secciones Consulares: aquellas que funcionan en el local de una Embajada.

La evaluación se realiza sobre la totalidad de Oficinas Consulares de carrera en funcionamiento. Se considera que una Oficina Consular se encuentra en condiciones adecuadas cuando cumple con los siguientes criterios: Espacio e infraestructura, y Equipamiento informático y seguridad.

Esta información es un resumen, la información completa se encuentra precisada en el Formato 04-A: Indicador de brecha Oficinas Consulares que operan en condiciones inadecuadas, aprobado con la Resolución Ministerial Nro. 805-2022-RE.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios consulares y, consiguientemente, el cierre está vinculado directamente con la ejecución de las inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Total}} \times 100$$

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Donde:

Demandado

Demandado = Número de Oficinas Consulares

Implementado = Número de Oficinas Consulares que se encuentran en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

Los parámetros que se describen están referidos a las condiciones mínimas que debe tener un Consulado para brindar sus servicios. Una Oficina Consular se considera en condiciones adecuadas cuando cumple con los criterios de espacio, infraestructura y equipamiento que se describen a continuación:

Espacio e infraestructura, serán consideradas adecuadas si cuentan con:

Infraestructura con calidad arquitectónica (funcionalidad, accesibilidad vial, buen estado de conservación de la edificación, seguridad y estética de acuerdo con el propósito, ajustado a norma del país de residencia y la eficiencia) y cercanía a núcleos urbanos/administrativos/financieros importantes.

Las oficinas consulares deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos en áreas (administrativa y de atención al público) y en ventanillas de atención al público:

Para las Oficinas Consulares A no menos de 1,300 m², con al menos 16 ventanillas

Para las Oficinas Consulares B alrededor de 1.000 m², con al menos 12 ventanillas

Para las Oficinas Consulares C alrededor de 600 m², con al menos 9 ventanillas

Para las Oficinas Consulares D y E alrededor de 300 m², con al menos 4 ventanillas

Para las Oficinas Consulares F alrededor de 200 m², con al menos 3 ventanillas

Equipamiento informático y seguridad

Deberá contar con los siguientes

Sistema de videoconferencia que permita realizar reuniones virtuales, de forma estable, con nuestra Cancillería y/o con otros consulados. Cuenta con equipamiento informático (computadoras, impresoras, escáner, entre otros) que cumpla con las condiciones tecnológicas vigentes para una adecuada atención de los servicios consulares, en al menos número equivalente al número de ventanillas de atención al público.

Si una Oficina Consular no cumple con los parámetros señalados se considera que se encuentra en condiciones inadecuadas.

Esta información es un resumen, la información completa se encuentra precisada en el Formato 04-A: Indicador de brecha Oficinas Consulares que operan en condiciones inadecuadas, aprobado con la Resolución Ministerial Nro. 805-2022-RE

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

Las Secciones Consulares, que son aquellas oficinas que funcionan físicamente dentro del local de una Embajada, no podrán cumplir con los criterios relativos al área mínima señalada en las precisiones técnicas, razón por la cual únicamente se tendría en cuenta para su calificación como adecuada los otros criterios.

El valor total del número de Oficinas Consulares (universo) puede variar, debido a la apertura o cierre de una Oficina Consular, por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente, considerando que el valor del indicador del denominador puede variar.

* La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines del año previo a la programación T0.

Supuestos

Bajo el supuesto que en las Oficinas Consulares existe personal encargado de mantenimiento que pueda

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

reportar información para la medición del indicador.

FUENTE DE DATOS

Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble propio
Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares que funcionan en un inmueble alquilado
Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante Proyecto de Inversión Pública.
Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Administración: Reporte de Oficinas Consulares adecuados mediante la modalidad de Mantenimiento Mayor.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Encuestas a la Oficinas Consulares del estado situacional de la infraestructura y equipamiento.
Encuesta de Satisfacción de los Servicios Consulares
Informes técnicos de análisis de la infraestructura de las Oficinas Consulares.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	RELACIONES EXTERIORES
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PASOS DE FRONTERA CON INSTALACIONES DE CONTROL FRONTERIZO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	PASO DE FRONTERA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio
AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN DEL TERRITORIO	SERVICIO DE CONTROL FRONTERIZO

DEFINICIÓN

Mide el % de pasos de frontera con instalaciones de control fronterizo que operan en condiciones inadecuadas. La unidad productora del servicio son los Centros de Atención de Frontera (CAF)

Los Pasos de Frontera es el lugar de vinculación por una vía terrestre y/o fluvial, entre países, convenido y habilitado por éstos para la entrada y salida de personas, equipajes, mercancías y vehículos, en el que es indispensable la presencia de los Organismo de control fronterizo, conformados por las entidades nacionales competentes en materia de transporte internacional, teniendo a su cargo responsabilidades de control y de seguridad del tránsito de personas, equipajes, mercancías y vehículos

El CAF es el conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de un país, aledaño a un paso de frontera, que incluye las rutas de acceso, la infraestructura, equipos y mobiliario necesarios para la prestación del servicio de control del tránsito de personas, equipajes mercancías y vehículos, donde se brindan servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario

Los CAF pueden ser nacionales denominadas CENAF ubicado en territorio nacional donde tan sólo operan entidades nacionales; o binacionales, donde se presta el servicio fronterizo de manera coordinada con las instituciones del país limítrofe denominada CEBAF ubicado en cualquiera de los dos países o ambos países.

Esta información es un resumen, la información completa se encuentra precisada en el Formato 04-A: Indicador de brecha Porcentaje de pasos de frontera con instalaciones de control fronterizo que operan en condiciones inadecuadas aprobado con la Resolución Ministerial Nro. 805-2022-RE.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad para la prestación de servicios de control fronterizo estando el cierre vinculado directamente con la ejecución de las inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Nombre del Indicador} = 1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Demandado = Número total de pasos de frontera

Implementado = Número de pasos de frontera con instalaciones de control fronterizo que operan en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

Las características de los principales recursos para considerar un paso de frontera con instalaciones del control fronterizo adecuadas tendrán los siguientes parámetros:

Provisión de áreas y espacios propios para el funcionamiento de los CAF.

Agrupación de los sectores que prestan servicios fronterizos.

Dotación de instalaciones mínimas recomendadas.

a) Vías de acceso;

b) Cerco perimétrico;

c) Edificación(es) administrativa(s);

d) Galpón(es) o depósito(s) o Almacén(es) con sus respectivas vías, andenes y equipos para el movimiento de la carga;

e) Báscula(s);

f) Áreas para inspección física de mercancías;

g) Patio(s) de estacionamiento para los vehículos de transporte internacional de pasajeros y mercancías, diferenciando áreas para aquellos que se encuentran dentro del régimen aduanero de tránsito aduanero internacional;

h) Área para fumigación de vehículos;

i) Laboratorio para el control fito y zoonosanitario;

j) Área para realizar labores de tratamiento e incineración de productos que no cumplan con los requisitos fito/zoonosanitarios; y

k) Área para los servicios complementarios que se considere necesarios

Asignación de infraestructura a cada sector de acuerdo a sus funciones.

Contar con servicios básicos (agua, luz, teléfono, gas y cable)

Dotar con seguridad (de instalaciones interna y externa, cámaras de control, seguridad y vigilancia).

Contar con equipamiento y mobiliario, recursos humanos, conexión a internet e interconexiones necesarios y suficientes para el desarrollo de las funciones orientada al control.

En el caso de un CEBAF, todos estos parámetros deberán considerarse también para el desarrollo de las actividades del país vecino.

Un paso de frontera que no cumpla estos parámetros será considerado que se encuentra en condiciones inadecuadas.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

LIMITACIONES

1. El valor total de los pasos de frontera puede variar debido a la apertura de nuevos pasos de frontera, por lo que el valor de los indicadores brecha a lo largo de la programación multianual puede modificarse anualmente, considerando que el valor del indicador del denominador puede variar.

2. La toma de información tiene una línea de corte que se cierra a fines de marzo del año previo a la programación T0.

SUPUESTOS

1. Para lograr un CENAF o CEBAF se requiere que el paso de control fronterizo este operativo y habilitado.

2. La habilitación de los pasos de control fronterizo obedece a factores externos, políticas binacionales relacionados a aspectos culturales, sociales, económicos, comerciales y otros entre países limítrofes.

3. Se considera operativa los pasos de control fronterizo cuando al menos dos de las cuatro autoridades fronterizas (Aduanas, Migraciones, PNP y SENASA) están presentes ejerciendo control fronterizo en las

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

instalaciones de control. Sin este requisito no se interviene.

FUENTE DE DATOS

SUNAT y sectores responsables de control fronterizo: Registros administrativos
Ministerio de Relaciones Exteriores: Registros documentarios

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Informes mensuales de los proyectos pasos de frontera de la Unidad Formuladora de la DDF MRE.
Informes técnicos de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones de la DDF MRE.
Oficios y comunicaciones de los sectores a la Dirección de Desarrollo Fronterizo reportando la situación de los pasos de frontera.